RESOLUCIÓN 335/2026, de 26 de mayo, del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la convocatoria del programa educativo en euskera "Euskaran biDelagun 2026-27", destinado al alumnado de Educación Infantil y Primaria de centros públicos de modelo D de la zona no vascófona de Navarra y que se realizará durante los periodos lectivos del curso 2026-27.

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta un informe proponiendo la aprobación de dicha convocatoria, con un máximo de 24 sesiones anuales por grupo inscrito, una por semana, repartidas de esta manera: 8 sesiones entre septiembre y diciembre de 2026 y 16 sesiones entre enero y junio de 2027. El programa se adjudicará a un máximo de 48 grupos.

El programa tiene por objeto reforzar la comprensión y expresión oral del alumnado, así como ofrecer un refuerzo didáctico complementario a las actividades diarias del aula, para que el alumnado adquiera más herramientas lingüísticas y consiga mejor competencia en las habilidades comunicativas.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la convocatoria del programa educativo en euskera "Euskaran biDelagun 2026-27", destinado al alumnado de Educación Infantil y Primaria de centros públicos de

modelo D de la zona no vascófona de Navarra que se realizará durante los periodos lectivos del curso 2026-27 y cuyas bases se recogen en el Anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución y su Anexo en www.educacion.navarra.es (Noticias de Educación) y wwww.navarra.es (Trámites).

3º. Contra la presente Convocatoria y los actos administrativos en aplicación de la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, publicación o exposición pública del acto recurrido.

4º. Trasladar la presente Resolución y su Anexo al Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, al Servicio de Inspección Educativa y a la Sección de Euskera, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de mayo de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González